

No fue ruij de quijos por mi y en nombre desta republica digo que bien notorio le es a v. s. los ynconuenientes daños que delluar los fieles executores posturas ynteresses de las cosas que se traen auender desta ciudad ansi de mantenimientos como de cosas a ellos concernientes sean seguido y siquien como por v. s. lo tiene aueriguado por ynformaciones que sobre ello sean hecho y para que lo suso dicho cese y que las posturas no ay a fructas porlleuar el tal executor postura de los tales mantenimientos y se hagan libremente conforme a los autos y sentencias que por la Justicia sea dado y por v. s. consentida y pasada en cosa juzgada pido y suplico a v. s. y sine casario es requiero al señor con señor y pro uean y mande no se lleuen las dichas posturas de los mantenimientos en manera alguna sino que libremente las hagan ni lleuen maravedis algunos de las tales posturas protestando de no lo pro ueer ansy de dar noticia a su madre y lo demas que protestar me con uiene y lo pido por testimonio

Otro si digo y requiero que atento a que los officios de fieles executores su madre ha facultad que el ynterese que se a de dar a los que lo eran sea de pagar de yeruas y estas se con uien ten siempre en beneficio desta república por tanto pido y suplico a v. s. que los doce mil mrs que sean de repartir entre los dichos executores no se les de sino que se anejen a pro pios desta ciudad para con ellos beneficiar esta república como con los demas y dolo pro ueer ansy v. s. hara lo que es obligado y de lo contrario protesto dar noticia a su madre para que pro uea y mande lo que con uiene a su real seruicio y bien desta republica y pido al presente escriuano me lo de todo por testimonio no fue ruij de quijos